



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 19 de noviembre de 2021.

A despacho del señor Juez, los abogados David Alexander Pino y el doctor Jose Alexander Ayala Villegas, en calidad de apoderados judiciales del señor demandante IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA, allegan memorial de renuncia al poder conferido. Va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1299
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00239-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima)
Demandante: IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA
Demandado: LUZ AYDEE CASTILLO ORTIZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Se allega por parte de los apoderados de la parte demandante memorial donde indican que renuncia al poder que le fuera otorgado por el señor IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA.

Analizada la solicitud da cuenta el juzgado que la misma es improcedente, toda vez que se observa que no se encuentra adjunta la comunicación de la renuncia del poder a su poderdante, señor TORRES VICTORIA. Solo hace mención de que se envía con copia el mismo correo electrónico que contiene el memorial radicado en el correo electrónico del juzgado, lo cual no cumple con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. Por lo tanto, el despacho denegará su solicitud.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

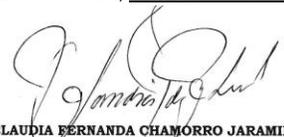
1.) **DENEGAR** la petición realizada por los apoderados de la parte demandante en el presente proceso, por las razones expuestas.-

NOTIFÍQUESE Y COMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.182
Buenaventura, **22-NOVIEMBRE-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38eaf42e83e6464b691cf817fc738f89b6c4200e384869b558b added40e113d563**

Documento generado en 19/11/2021 05:08:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>